



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 4 de septiembre de 2.020, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la EPS SOS. Sírvase proveer. El Srío.


WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto de Sustanciación
PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD RAD. 76520311000320200004500
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, Valle, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

La EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (SOS), ha informado lo que mediante oficio No. 284 de agosto 11 de 2.020 se le requirió, suministrando para tal efecto la dirección que reporta el señor ALBERTO JOSE TORRES DIAZ, por lo que se dispondrá poner en conocimiento, a fin que la parte demandante se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir allí la notificación, conforme lo parámetros establecidos en el Código General del Proceso.

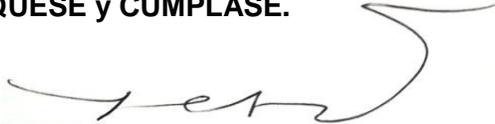
En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte demandante y a la Defensora de Familia del ICBF de esta ciudad, el comunicado allegado por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (SOS), a fin que se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir la notificación del señor ALBERTO JOSE TORRES DIAZ, a la dirección que fuera aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

